

## UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA FACULTAD DE LENGUAS

EXP-UNC: 0020896/2009

#### .- FACULTAD DE LENGUAS.-

### VISTO:

Las presentes actuaciones por las que esta Facultad tramitó concurso docente (Res. HCD Nº 167/09) para proveer un cargo de Profesor Asistente Dedicación Simple (código 115) en la Cátedra de TRADUCCIÓN LITERARIA, sección Inglés, al que se presentó como postulante la Profesora MARÍA JOSEFINA COISSON (D.N.I Nº 23.459.758),

# Y CONSIDERANDO:

Que se ha cumplido con los requisitos sustanciales y formales establecidos por las Resoluciones del H. Consejo Superior Nº 18/90 y 281/91,

Que el dictamen del Jurado integrado por el Profesor GUILLERMO BADENES (UNC) y las Profesoras MARÍA JOSÉ BUTELER (UNC) y MARÍA ELENA AGUIRRE (UNC), es notificado a la aspirante,

Que han fenecido los plazos correspondientes sin que se haya formulado impugnación alguna al dictamen, y el mismo se encuentra firme,

Que puesto a consideración de este Honorable Cuerpo dicho dictamen es aprobado por unanimidad,

El despacho de la Comisión de Enseñanza de este Honorable Cuerpo, Y el tratamiento en la Sesión del día de la fecha,



## UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA FACULTAD DE LENGUAS

# EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE LENGUAS R E S U E L V E:

Art. 1°.- Aprobar el dictamen producido por el Jurado de Concurso integrado por el Profesor GUILLERMO BADENES (UNC) y las Profesoras MARÍA JOSÉ BUTELER (UNC) y MARÍA ELENA AGUIRRE (UNC), para proveer un cargo de Profesor Asistente Dedicación Simple (código 115) en la Cátedra de TRADUCCIÓN LITERARIA, sección Inglés.

<u>Art. 2º.-</u> Designar a la Profesora MARÍA JOSEFINA COISSON (D.N.I Nº 23.459.758), primera en Orden de Mérito, en un cargo de Profesor Asistente Dedicación Simple (código 115) en la Cátedra de TRADUCCIÓN LITERARIA, sección Inglés.

Art.3 °.- La Señora Profesora MARÍA JOSEFINA COISSON deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

<u>Art. 4°.-</u> Protocolícese, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE LENGUAS A TRES DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL

DIEZ.

Mgtr. DOLORES TREBUCQ Secretaría H.C.D. FACULTAD DE LENGUAS Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN Nº

Prof. Dra. SILVIA N. BAREI

FACULTAD DE LENGUAS Universidad Nacional de Córdoba

27